



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARIA GENERAL DE
INSTITUCIONES
PENITENCIARIAS

SUBDIRECCION GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

O F I C I O

S/REF.
N/REF. AMC-LLM
FECHA Al margen
ASUNTO Convocatoria comisión de servicios
EXPERTO/A CINOLÓGICO

**SRES/AS. DIRECTORES/AS DE
CENTROS PENITENCIARIOS, CIS Y
HOSPITALES PSIQUIÁTRICOS PENITENCIARIOS**

OFERTA DE 2 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE "EXPERTO/EXPERTA CINOLÓGICO" PARA SU COBERTURA MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS, ARTÍCULO 64 DEL REAL DECRETO 364/1995, DE 10 DE MARZO, EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE ALBOLOTE.

PUESTO DE TRABAJO. 2 PLAZAS EXPERTO/EXPERTA CINOLÓGICO. Nivel: 17. Grupo: C1.
Complemento Específico: **20.090,56** euros anuales.

REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO.

- Condiciones físicas y psíquicas que posibiliten el desempeño del puesto de trabajo (ausencia de lesiones que dificulten el adiestramiento y cuidado del animal, alergias a los perros; actitudes positivas hacia ellos; alta motivación para el aprendizaje, etc.).
- Movilidad geográfica para la realización de intervenciones en otros centros penitenciarios, distintos al de destino, que sean determinados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Asistencia a todos los cursos de formación y reciclaje en el sistema de detección denominado "Marcaje Lapa", organizados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

FUNCIONARIOS/FUNCIONARIAS SOLICITANTES. Podrán participar todos los funcionarios y las funcionarias de carrera pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Subgrupo C1, adscritos/as a las plantillas de los Centros dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

VALORACIÓN. Los funcionarios y las funcionarias solicitantes podrán aportar documentación acreditativa de los méritos relativos a:

- Cursos de formación específica en el sistema de detección de "Marcaje Lapa" (acreditado mediante la presentación del diploma o certificado correspondiente, expedido por el Organismo oficialmente acreditado).

CORREO ELECTRONICO

sgpip@dgip.mir.es

ALCALA 38
28071 MADRID
TEL: 91 335 48 01
FAX: 91 335 40 60

- b. Cursos de guías caninos y todos aquellos relacionados con actividades o conocimientos cinológicos (estos cursos serán valorados siempre que se haya expedido el diploma o certificado correspondiente y hubieran sido refrendados por Instituciones Oficiales, nacionales o extranjeras).

PLAZO. Las solicitudes y documentación deberán ser presentadas en el plazo de **10 días hábiles**, contados desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, que no será posterior al **5 de marzo de 2026**.

REMISIÓN SOLICITUDES. Las instancias y documentación aportada por los funcionarios y las funcionarias solicitantes, junto con un informe en el que se tengan en cuenta diferentes aspectos tales como: trayectoria profesional, expectativas profesionales, antigüedad en Instituciones Penitenciarias y actitudes y aptitudes profesionales, serán remitidos por la Dirección del Centro, al **Servicio de Planificación de la Subdirección General de Recursos Humanos**, a través de la aplicación de registro “GEISER”.

ADJUDICACIÓN. Para la debida adjudicación, la Administración Penitenciaria, en uso de su capacidad auto organizativa, tendrá en consideración los efectivos existentes en las plantillas de los Centros donde prestan servicio los funcionarios y las funcionarias solicitantes y asignará la comisión de servicios convocada al candidato o candidata que considere más idóneo de entre los y las participantes.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
Eugenio Arribas López
(Firma electrónica)